


DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-----------	---

- 7 JUN 2019

PROYECTO ORDENANZA N.º -CM-18

1222/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: CAMPAÑA INFORMACIÓN – CONCIENTIZACIÓN
AVISPA CHAQUETA AMARILLA
(VESPULA GERMANICA - VESPULA
VULGARIS).

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

INTA Bariloche. Grupo de Ecología de poblaciones de Insectos. Control de la Avispa chaqueta amarilla.


https://inta.gob.ar/sites/default/files/inta_chaqueta-amarilla.pdf

<https://inta.gob.ar/unidades/811000/grupo-de-ecologia-de-poblaciones-de-insectos>

FUNDAMENTOS

“Chaqueta amarilla” es el nombre común que se le da a dos especies de avispas exóticas establecidas en la Patagonia desde el año 1980 (*Vespula germanica* y *Vespula vulgaris*). Ambas especies son insectos sociales con un amplio rango de distribución mundial, presentándose en Argentina desde Mendoza hasta Tierra del Fuego. En nuestra ciudad, año tras año estas avispas implican un grave problema para actividades tanto productivas como recreativas. Entre otros inconvenientes ocasionados, su dolorosa picadura puede generar serias consecuencias agravándose en los casos de personas alérgicas.


Las chaquetas amarillas son insectos sociales cuyas colonias están conformadas por miles de individuos. Cada colonia está compuesta por individuos pertenecientes a tres

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-----------	---

castas: por un lado, está la reina fundadora, encargada de iniciar la colonia y poner huevos; por otro lado, hay un gran número de obreras (hembras estériles) encargadas de recolectar alimento y mantener el funcionamiento del nido; y finalmente hay cientos de zánganos (machos) que dejan el nido parental, junto a futuras reinas, en el otoño durante la época de apareamiento.

El ciclo de vida de la colonia en esta zona es anual. Los nidos son fundados en primavera por reinas fecundadas que atravesaron exitosamente el invierno en lugares reparados. Las colonias generalmente son subterráneas, pudiendo en ocasiones ser aéreas. De cada nido que supera exitosamente la etapa del establecimiento nacen las obreras y la colonia crece rápidamente durante el verano. En el otoño ocurren las mayores molestias, debido a la gran abundancia de obreras y escasez de alimento. Durante este periodo, los individuos reproductivos salen del nido parental, se produce la cópula y las reinas fecundadas se ocultan bajo la corteza de árboles o huecos protegidos para pasar el invierno. En éste momento el resto de la colonia decae y finalmente mueren la antigua reina, la totalidad de obreras y los zánganos.

Cabe destacar, que las obreras de las chaquetas amarillas pueden producir una dolorosa picadura, y es especialmente peligrosa para personas alérgicas, pudiendo provocar su muerte (por shock anafiláctico) en caso de no contar con una rápida atención médica. Adicionalmente, pueden ocasionar impactos negativos en diferentes actividades productivas y urbanas. Dada su dieta generalista y comportamiento depredador, es común el ataque hacia colmenas o adultos de la abeja melífera, afectando negativamente hasta un 10% de las colmenas ya que pueden preñar abejas en vuelo y atacan las colmenas debilitadas robando el polen y la miel, además de representar un peligro para los apicultores durante la cosecha de miel. La ganadería y la actividad forestal también se ven afectadas por la avispa invasora, generando en ocasiones, pérdidas económicas por disminución en cantidad y calidad de leche e interferencia con operarios forestales. Del mismo modo, la producción frutícola se ve afectada dado que son fuertemente atraídas por las secreciones azucaradas de los frutos maduros, ocasionando en ellos incisiones que, si bien son pequeñas recién iniciadas, se agrandan progresivamente hasta alcanzar niveles de daño considerables, provocando el descarte de los frutos. A su vez indirectamente, pueden afectar a los operarios durante las tareas de colecta de frutos. Por otro lado, su agresividad hace que actividades recreativas que se llevan a cabo al aire libre (cabalgatas, pesca, caza, asados, picnics), se vean afectadas

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-----------	---

por las altas densidades poblacionales de este insecto, especialmente a finales del verano y principios del otoño.

Como comunidad, es posible implementar una serie de medidas (Tabla 1) para reducir los niveles poblacionales y por consiguiente, disminuir los impactos negativos. Cuanto mayor sea el número de nidos, reinas y obreras que logremos eliminar, mayor será la reducción de las poblaciones de este peligroso insecto.


Tabla 1 Estrategias para reducir las poblaciones de chaqueta amarilla a lo largo del año.

Momento	Objetivo	Metodo
diciembre a mayo	eliminación de nidos	pañó con combustible o insecticida en polvo
febrero a abril	eliminación de obreras	trampa botella con carne
abril a mayo	eliminación de futuras reinas	eliminación mecánica
octubre a diciembre	eliminación de reinas fundadoras	eliminación mecánica

En virtud de lo antes mencionado resulta necesario llevar a cabo políticas de concientización de la comunidad, durante las diferentes etapas/actividades específicas y difundir estrategias para reducir las poblaciones de la avispa chaqueta amarilla en nuestra ciudad. Es importante que la campaña de concientización se difunda de manera clara, en momentos específicos y que abarque a toda la comunidad. Asimismo tanto la campaña de concientización como las estrategias propuestas deben implementarse año tras año, para que el efecto en la reducción de las poblaciones de la avispa sea incremental y persistente.

La presente iniciativa plantea la necesidad de crear un programa de campaña de información y concientización sobre la avispa chaqueta amarilla y acciones asociadas, destinados a disminuir el impacto y los inconvenientes ocasionados.

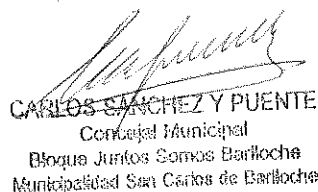
Dicho programa tiene como objetivo brindar información y recomendaciones a través de campañas de difusión. Realizando charlas informativas sobre la biología de las especies y acciones específicas y fijando un cronograma específico de acciones, reforzando la comunicación sobre las medidas en momentos claves del año,

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-----------	---

AUTORES: Concejales Julia Fernández, Viviana Gelain, Carlos Sanchez y Puente, Claudia Contreras, Gerardo Ávila, Diego Benítez y Cristina Paineofil (JSB).

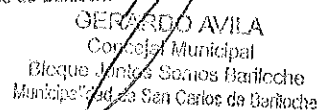
COLABORADORES: INTA Bariloche (Dra. Maité Masciocchi, Dr. Andrés Martínez); Magdalena Escardó


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SANCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA INÉS GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

Art. 1º) Se crea el Programa de campaña de información y concientización sobre la avispa chaqueta amarilla (*Vespula germanica* y *Vespula vulgaris*) y acciones asociadas destinadas a disminuir el impacto y los inconvenientes ocasionados.

DCLE	ORDENANZA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)</p>
------	-----------	---

- Art. 2°) Es órgano de aplicación del presente programa la Subsecretaría de Protección Civil de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, o quien a futuro la reemplace.
- Art. 3°) El Programa tiene como objetivo realizar acciones para informar y concientizar a los habitantes de la ciudad de San Carlos de Bariloche, sobre la avispa chaqueta amarilla (*Vespula germanica* y *Vespula vulgaris*) y sobre las acciones asociadas para disminuir el impacto y los inconvenientes ocasionados.
- Art. 4°) La autoridad de aplicación fija un cronograma específico de acciones reforzando la comunicación sobre las medidas en momentos claves del año (de octubre a mayo).
- Art. 5°) El Programa de concientización sobre la avispa chaqueta amarilla implementará las siguientes acciones y medidas:
- a) Campaña de información/concientización sobre la avispa chaqueta amarilla (*Vespula germanica* y *Vespula vulgaris*) y acciones asociadas la disminución del impacto y los inconvenientes ocasionados.
 - b) Charlas informativas sobre la biología de las especies y acciones específicas.
- Art. 6°) A los efectos del cumplimiento de la presente ordenanza, los recursos económicos se integran según el siguiente detalle:
- a) Recursos previstos en el Presupuesto Municipal de la partida presupuestaria.....
 - b) Recursos oficiales o privados a través de auspicios, subsidios u otros que gestione la autoridad de aplicación.
- Art. 7°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.